

RESOLUCION No. 168
(Del 3 de febrero de 2014)

Por la cual se otorga descuento en el valor de la matrícula al primer semestre de los programas académicos ofertados en la Sede de la FESC en Ocaña

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que analizando la solicitud presentada por la Coordinadora Administrativa y de Extensión de la Sede de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C. en la ciudad de Ocaña y teniendo en cuenta lo manifestado sobre el alto costo de matrícula en comparación con otras universidades de la zona y el bajo índice de matrículas en el primer semestre de 2014, se hace necesario generar una estrategia de mercadeo que nos permitan aumentar el ingreso de estudiantes nuevos y antiguos a la Sede de Ocaña.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión efectuada el 3 de febrero de 2014 mediante acta 022, analizó la situación y aprobó otorgar descuento en el valor de matrícula y del crédito académico para el primer semestre del Ciclo Tecnológico y Profesional de los programas que se ofertan en Ocaña, de conformidad con la propuesta presentada por la señora Rectora que se relaciona a continuación, y recomienda comunicar al Consejo Superior y a la Sala General la decisión tomada:

PROGRAMA	VALOR
TECNOLOGIA- Primer semestre	\$ 887.000
TECNOLOGIA- Crédito	\$ 52.122
PROFESIONAL- Crédito	\$ 64.150

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 168 (Del 3 de febrero de 2014)

2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el descuento en matrícula para los estudiantes que se matriculen en el primer semestre de 2014 en el primer semestre de los programas de Tecnología en Gestión Financiera, Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional, Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales, Tecnología en Diseño Publicitario, Profesional en Administración Financiera, Profesional en Administración de Negocios Internacionales, que se relacionan a continuación:

PROGRAMA	VALOR
TECNOLOGIA- Primer semestre	\$ 887.000
TECNOLOGIA- Crédito	\$ 52.122
PROFESIONAL- Crédito	\$ 64.150

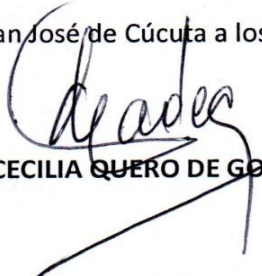
PARÁGRAFO 1: A los estudiantes que cancelaron el valor de semestre y del crédito académico de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Consejo Superior No. 064 del 13 de diciembre de 2013, se les reservará el excedente del valor pagado para ser abonado al valor de matrícula del segundo semestre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será notificada a la Sede de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en Ocaña para su aplicabilidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rigen a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 3 días del mes de febrero de 2014


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General